

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 13	Ejercicio: 2017
Clase: Compulsa Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 506.447/17		
Objeto del procedimiento: Adquisición de Ropa de Trabajo.		
Rubro Comercial: INDUMENT./TEXTIL Y CONFEC.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Pabellón II de Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando al acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras".	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 03/05/17 hasta el día 19/05/17 y el día 22/05/17 de 9:00 a 14:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 03/05/17 hasta el día 16/05/17.

PLAZO y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y MUESTRAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 03/05/17 hasta el día 19/05/17 y el día 22/05/17 de 9:00 a 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	22/05/17 a las 14:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglon	Cantidad	Detalle	Estampados / Bordados
1	97	PANTALÓN color arena, dos bolsillos al frente y dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de atraque, cintura con pasa cintos. MARCA: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA.	No
2	131	CAMISA color arena, en tela preencogida de algodón 100%, Triple costura, con mangas largas y puños abotonados, dos bolsillos superiores tipo plaqué con tapa y refuerzos en sus puntos de atraque. Prendedura de botones. MARCA: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA.	Si
3	10	PANTALÓN color azulino, dos bolsillos al frente y dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de atraque, cintura con pasa cintos. MARCA: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA.	No
4	11	CAMISA color azulino, en tela preencogida de algodón 100%, Triple costura, con mangas largas y puños abotonados, dos bolsillos superiores tipo plaqué con tapa y refuerzos en sus puntos de atraque. Prendedura de botones. MARCA: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA.	Si
5	9	PANTALÓN JEAN CLÁSICO: color azul, dos bolsillos al frente y dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de atraque, cintura con pasa cintos. MARCA: OMBU O GRAFA, PAMPERO, PAMPA o BUFFALO.	No

Renglon	Cantidad	Detalle	Estampados / Bordados
6	32	PANTALON tipo CARGO confeccionado en Algodón 100 %, sarga 8 Oz o Gabardina. 7 bolsillos en total. Dos delanteros superiores. Un bolsillo portacelular y dos laterales con doble fuelle con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros internos con tapa y velcro. Atraques de seguridad en puntos de exigencia. Cintura reforzada con cuatro costuras. Pasacintos amplios, refuerzos en rodilla en unión de traseros. Triple costura en unión de laterales, entrepierna y fundillo. Forreria en la misma tela principal. MARCA: OMBU, GRAFA, PAMPERO, PAMPA, EXPLORA O GAUCHO.	No
7	87	ZAPATO de Seguridad para CABALLERO, CON puntera de acero , color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCA: OMBU, GAUCHO.	No
8	32	ZAPATO de Trabajo para CABALLERO SIN puntera de acero/plástico , color negro, forrado en cuero exterior con inyectado en poliuretano.- Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCA: OMBU, GAUCHO.	No
9	1	ZAPATO de Seguridad para DAMA, CON puntera de acero , color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCA: OMBU, GAUCHO.	No
10	40	ZAPATO de Seguridad para DAMA, CON puntera de plástica (No Acero) , color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCA: OMBU, GAUCHO.	No
11	26	ZAPATO de Seguridad, dieléctrico, CON puntera , color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCA: OMBU, GAUCHO.	No
12	32	GUARDAPOLVOS tipo "ponchitos" para maestras jardineras color azul, sin mangas, cuello escote en "V" con vivos celestes, dos bolsillos delanteros con vivos celestes, con broches a presión en los laterales, confección de primera, tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón). MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
13	13	BUZO modelo clásico cuello redondo, en color azul marino, con rip al tono en cuello, puños y cintura, confeccionado en Frisa invisible pesada 100% algodón.	Si

Renglon	Cantidad	Detalle	Estampados / Bordados
14	40	AMBOS compuestos por chaqueta y pantalón color azulino, confeccionados en tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón. Chaqueta: escote en "V", mangas cortas con tres bolsillos en el frente. Pantalón: tipo náutico con dos bolsillos en el frente y uno trasero. Costura reforzada y confección de primera. MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
15	12	AMBOS compuestos por chaqueta y pantalón color blanco, confeccionados en tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón. Chaqueta: escote en "V", mangas cortas con tres bolsillos en el frente. Pantalón: tipo náutico con dos bolsillos en el frente y uno trasero. Costura reforzada y confección de primera. MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
16	9	GUARDAPOLVOS color blanco de DAMA; confeccionados en tejido mezcla (poliéster 65%, algodón 35%), de corte clásico, martingala, cuello y solapa, con tres bolsillos en el frente tipo plaqué y prendedura de botones o broches. Mangas largas, costuras reforzadas y confección de primera. MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
17	2	GUARDAPOLVOS color blanco de CABALLEROS; confeccionados en tejido mezcla (poliéster 65%, algodón 35%), de corte clásico, martingala, cuello y solapa, con tres bolsillos en el frente tipo plaqué y prendedura de botones o broches. Mangas largas, costuras reforzadas y confección de primera. MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
18	5	GUARDAPOLVOS color Celeste de DAMA; confeccionados en tejido mezcla (poliéster 65%, algodón 35%), de corte clásico, martingala, cuello y solapa, con tres bolsillos en el frente tipo plaqué y prendedura de botones o broches. Mangas largas, costuras reforzadas y confección de primera. MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
19	5	GUARDAPOLVOS color azul aeronáutico PARA CABALLEROS, confeccionados en tejido mezcla (poliéster 65%, algodón 35%), de corte clásico, martingala, cuello y solapa, con tres bolsillos en el frente tipo plaqué y prendedura de botones o broches. Mangas largas, costuras reforzadas y confección y confección de primera. MARCA: SABER, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL).	Si
20	120	REMERA Manga corta, cuello redondo. Jersey 24/ 1 peinado, 100% algodón color negro.	Si

Renglon	Cantidad	Detalle	Estampados / Bordados
21	70	REMERA Manga corta, cuello redondo. Yersey 24/ 1 peinado, 100% algodón color azul marino.	Si
22	36	REMERA Manga corta, cuello redondo. Yersey 24/ 1 peinado, 100% algodón color blanca.	Si
23	49	Campera isotérmica de tela impermeabilizante, Interior: guata punzonada. Composición: 100% poliéster Color Azul. Marca Tipo: Startex o similar	Si
24	17	Bota con puntera de acero inyectada en PVC negra. Descripción: Diseño renovado e inteligente, ultra liviano con excelente calce, para tareas exigentes sin perder la comodidad, el confort y su durabilidad. Materia Prima: P.V.C. Virgen - liviano y flexible Forro Interior: Poliester Altura/Peso: Caña Alta 405 mm / Cumplimiento de las normas IRAM 3610: 2007 y EN 20345. ESTE ELEMENTO DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE CUMPLIMIENTO A NORMAS DE SEGURIDAD	No
25	32	Camisa de vestir para caballero manga larga confeccionada en tela mezcla 65% algodón y 35% poliéster, lavable inarrugable. Con bolsillo en el pecho. Color Azul Marino	Si
26	32	TRICOTA DE LANA con cierre, color azul marino, con parches en los hombros y en los codos.	Si
27	10	CHALECO de polar antipeeling color azul sin mangas, cierre delantero con 2 bolsillos externos, cierre desmontable.	Si

Renglón	Descripción	Imagen de Referencia	
1 y 3	Pantalón color Arena / Aulino		

Renglón	Descripción	Imágen de Referencia	
2 y 4	Camisa color Arena / Azulino		
5 y 6	Pantalón de Jean / Pantalón Cargo		
7, 8, 10 y 11	Zapatos de seguridad con y sin puntera / Zapato de Trabajo		
9	Zapato dieléctrico		

Renglón	Descripción	Imagen de Referencia		
12	Guarapolvos "Ponchitos"			
13	Buzo Azul			
14 y 15	Ambos azul marino / Blanco			
16, 17, 18 y 19	Guardapolvos hombre y Dama			

Renglón	Descripción	Imágen de Referencia		
20, 21 y 22	Remeras algodón manga corta			
23	Campera			
24	Bota de lluvia			
25	Camisa de vestir			

Renglón	Descripción	Imágen de Referencia	
26 y 27	Tricota de lana / Chaleco polar		

2. Talles Aproximados - Adecuación

Los talles especificados en la siguiente tabla son aproximados pudiendo sufrir modificaciones.

A efectos de adecuar los talles a las necesidades del personal de la FCEyN, las adjudicatarias deberán presentar previo a la entrega de la mercadería descrita en la Orden de Provisión, una curva de talles de cada prenda. Las adjudicatarias dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la correspondiente orden de provisión para hacer efectiva la entrega de la curva de talles

Entrega total de productos: Una vez cumplido el punto anterior, donde el Adjudicatario es informado fehacientemente los talles y cantidades de cada uno de los productos, la Adjudicataria dispondrá de un plazo MAXIMO de 30 días (treinta días) corridos para la entrega total de los productos adjudicados.

Ver Cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

3. Logos (Variedades)

Las siguientes prendas deberán ser entregadas con los serigrafiados o bordados que a continuación se detallan.

Los estampados y bordados deberán realizarse una vez que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales informe a cada adjudicataria la lista de talles definitiva descripta en el punto anterior.

Renglón	Cantidad	Espalda	Frente
2 (Camisa Arena)	21	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro. Sector Mantenimiento	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
	54	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro.	
	56	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro. Sector Servicios Generales	
4 (Camisa Azulina)	1	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
	10	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro. Sector Talleres	
12 (Guardapolvos Ponchitos)	32	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Mi Pequeña Ciudad	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del pectoral izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
13 (Buzo Azul Marino)	13	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
14 (Ambos Azulino)	14	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
	18	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Servicios Generales	
	8	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Mi Pequeña Ciudad	
15 (Ambos Blancos)	4	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
	8	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro. Sector Mi Pequeña Ciudad	

Renglón	Cantidad	Espalda	Frente
16 (Guardapolvo Blanco Dama)	7	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
	2	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro. Sector Mi Pequeña Ciudad	
17 (Guardapolvo Blanco Caballero)	2	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
18 (Guardapolvo Celeste Dama)	5	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
19 (Guardapolvo Azul Caballero)	5	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
20 (Remera Negra)	46	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
	74	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Servicios Generales	
21 (Remera Azul Marino)	2	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
	64	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Seguridad	
	4	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Mi Pequeña Ciudad	
22 (Remera Blanca)	36	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color negro. Sector Mi Pequeña Ciudad	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color negro.
23 (Camperas)	17	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco.	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
	32	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Seguridad	

Renglón	Cantidad	Espalda	Frente
25 (Camisas)	32	Logo "EXACTAS UBA" en serigrafía color blanco. Sector Seguridad	ESTAMPADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" serigrafía en color blanco.
26 (Tricotas)	32	Logo "EXACTAS UBA" en bordado color blanco. Sector Seguridad	BORDADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" en color blanco.
27 (Chaleco Polar)	10	Logo "EXACTAS UBA" en bordado color blanco.	BORDADO: FRENTE (a una altura por arriba del bolsillo izquierdo) logo "EXACTAS UBA" en color blanco.

Cada prenda deberá ser estampada o bordada tanto en frente como en espalda de acuerdo a los siguientes criterios.

El frente está compuesto del logotipo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Tendrá un **tamaño de 6cm o al 90% del tamaño del bolsillo delantero**. Para todas las prendas que requieran estampado, este será igual, cambiando únicamente entre los colores blancos y negros para que el contraste entre el color de la tela y del serigrafiado sea máximo

	<p>El frente de las prendas que requiera estampado o bordado deberán llevar éste logo, ubicado a la altura del bolsillo delantero izquierdo. Tamaño de 6cm o al 90% del tamaño del bolsillo delantero</p>
---	--

Los estampados en la espalda tendrán el logotipo de la facultad y en los casos que se indique el nombre del área requirente de acuerdo a las siguientes ilustraciones. Si no se estableciera un sector determinado, únicamente deberá quedar el logotipo de la facultad

El ancho será de 17cm.



		<p>Estampado / bordado trasero con nombre de área. El ancho deberá ser de 17 cm.</p>
		<p>Estampado / bordado trasero sin nombre de área El ancho deberá ser de 17 cm.</p>



Ren glón 2: CAMISA color arena



Logo vectorizado para la impresión del frente en negro. 6 cm o al 90% del bolsillo.



Logo vectorizado para la impresión en espalda en negro. 17 cm de ancho.



Ren glón 4: CAMISA azulino



Logo vectorizado para la impresión del frente en blanco. 6 cm de ancho



Logo vectorizado para la impresión en espalda en blanco. 17 cm de ancho.





Renclón 12: GUARDAPOLVOS Ponchitos

Logo para la impresión del frente
Color blanco.
6 cm de anch.
Lado izquierdo de la prenda



Logo para la impresión de espalda
Color blanco.
17 cm de anch.
En el centro de la prenda.



Renclón 13: BUZO AZUL



Logo vectorizado para la impresión del frente en blanco. 6 cm de ancho.
Y para la impresión en espalda en blanco. 17 cm de ancho.





Ren glón 14: Ambos azulino



Logo vectorizado para la impresión del frente en blanco. 6 cm de ancho



Logo vectorizado para la impresión en espalda en blanco. 17 cm de ancho.



Ren glón 15: Ambos blancos



Logo vectorizado para la impresión del frente en negro. 6 cm de ancho o al 90% del bolsillo.



Ren glón 16 y 17: GUARDAPOLVOS blanco



Logo vectorizado para la impresión del frente en negro. 6 cm de ancho o al 90% del bolsillo.



Ren glón 18 y 19: GUARDAPOLVOS azul aeronáutico PARA CABALLEROS



Logo vectorizado para la impresión del frente en blanco. 6 cm de ancho



Logo vectorizado para la impresión en espalda en blanco. 17 cm de ancho.



Logo vectorizado para la impresión en espalda para los buzos de Mantenimiento en blanco. 17 cm de ancho.



Ren glón 20: REMERA Negra



Logo vectorizado para la impresión del frente en blanco. 6 cm de ancho



Logo vectorizado para la impresión en espalda en blanco. 17 cm de ancho.



Renglón 21: REMERA azul marino



Logo vectorizado para la impresión del frente en blanco. 6 cm de ancho.



Logo vectorizado para la impresión en espalda en blanco. 17 cm de ancho.



Muestras

NOTA 2: Para la correcta verificación de la calidad y talles de los productos ofertados, se requiere la presentación de muestras de cada uno de los renglones que se coticen. Cláusula 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

TABLA Nº 1

“TALLES Y CANTIDADES”

TALLES SOLICITADOS – Los mismos son meramente informativos pudiendo cambiar una vez realizado la adecuación de talles (Ver clausula Nº 21)

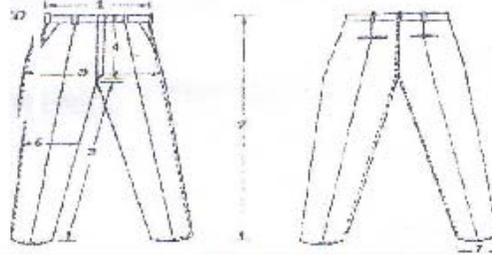
Reng.	Descripción	Total	Talles (cantidades)													
			Talle	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	64	Total
1	Pantalon de Trabajo Arena	95	Talle	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	64	Total
			Cantidad	6	13	21	17	12	11	5	2	2	2	4	2	97
2	Camisa de Trabajo Arena	129	Talle	38	40	41	42	44	46	48	50	52	54	56	58	Total
			Cantidad	2	7	3	25	21	36	13	11	5	1	6	1	131
3	Pantalon Grafa Azul/Azulino	10	Talle	40	42	44	46	48	52	Total						
			Cantidad	1	2	2	3	1	1	10						
4	Camisa de Trabajo Azul/Azulina	11	Talle	40	41	42	46	50	52	Total						
			Cantidad	3	1	3	2	1	1	11						
5	Pantalon Jean	9	Talle	40	42	44	46	50	Total							
			Cantidad	1	3	2	2	1	9							
6	Pantalon Cargo (Seguridad)	32	Talle	40	42	44	46	48	50	52	54	56	60	Total		
			Cantidad	3	4	5	4	3	2	4	2	3	2	32		
7	Zapato de Seguridad (Caballero) con puntera de acero	85	Talle	39	40	41	42	43	44	45	46	Total				
			Cantidad	5	11	22	20	16	8	4	1	87				
8	Zapato de Trabajo para Caballero	32	Talle	39	41	42	43	44	45	Total						
			Cantidad	5	2	13	6	5	1	32						
9	Zapato de Seguridad (Dama) puntera de acero	1	Talle	39	Total											
			Cantidad	1	1											
10	Zapato de Seguridad (Dama) puntera de plastico	40	Talle	32	35	36	37	38	39	40	42	43	Total			
			Cantidad	1	3	6	10	12	2	4	1	1	40			
11	Zapato de Seguridad Dieléctrico	26	Talle	39	40	41	42	43	44	45	Total					
			Cantidad	1	3	7	6	1	6	2	26					
12	Guardapolvos "Ponchitos"	32	Talle	L	M	S	XL	Total								
			Cantidad	3	15	11	3	32								
13	Buzo azul marino (Mantenimiento)	13	Talle	L	M	XL	XXL	XXXL	Total							
			Cantidad	4	1	1	6	1	13							
14	Ambos azulinos	40	Talle	L	M	S	XL	Total								
			Cantidad	13	19	4	4	40								
15	Ambos blanco	12	Talle	L	M	S	XL	XXL	Total							
			Cantidad	3	2	4	1	2	12							
16	Guardapolvos blanco (Dama)	9	Talle	L	M	S	XL	XXL	XS	Total						
			Cantidad	1	4		2	1	1	9						

Reng.	Descripción	Total	Talles (cantidades)									
17	Guardapolvos blanco (Caballero)	2	Talle	XL	Total							
			Cantidad	2	2							
18	Guardapolvos celeste (Dama)	5	Talle	L	M	S	XL	XXL	Total			
			Cantidad	1	1	1	1	1	5			
19	Guardapolvos azul aeronáutico (Caballero)	5	Talle	L	M	XL	XXL	Total				
			Cantidad	1	2	1	1	5				
20	Remera Negra	118	Talle	L	M	S	XL	XXL	XXXL	XXXXL	XS	Total
			Cantidad	38	16	18	17	11	11	8	1	120
21	Remera azul marino	70	Talle	L	M	S	XL	XXL	XXXL	XXXXL	Total	
			Cantidad	7	12	3	22	8	12	6	70	
22	Remera Blanca	36	Talle	L	M	S	XL	XXL	Total			
			Cantidad	3	16	13	3	1	36			
23	Campera Seguridad	49	Talle	L	M	S	XL	XXL	XXXL	Total		
			Cantidad	13	9	2	14	10	1	49		
24	Bota PVC	17	Talle	38	40	42	43	44	45	Total		
			Cantidad	2	2	2	3	5	3	17		
25	Camisa Seguridad	32	Talle	38	40	42	44	46	48	50	Total	
			Cantidad	6	5	8	4	4	3	2	32	
26	Tricota Seguridad	32	Talle	L	M	S	XL	XXL	XXXL	Total		
			Cantidad	8	3	1	11	8	1	32		
27	Chaleco Polar	8	Talle	L	M	S	Total					
			Cantidad	1	7	2	10					

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE TALLES

pantalon masculino													
talle	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
ancho 1/2 cm:	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62
largo total	104	105	105	106	107	108	109	110	111	111	112	112	113
largo entrepié	79	79	79	81	81	81	81	81	81	81	80	80	79
largo de tiro	29	30	30	31	31	32	33	33	34	34	34	35	37
ancho de cadera	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69
ancho de rodil.	22	22	23	23	24	24	25	25	26	26	27	28	29
ancho de bota	23	23	23	23	24	24	24	24	24	25	25	25	25
color: azul													

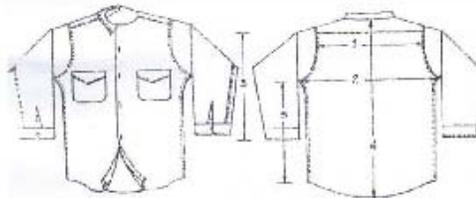
OBS: tela Alpaca Composición: 50% poliéster-50% viscosa, peso 330 grs x metro lineal, cierre de 20cm largo RQ,
 ganchos MARCAN, cintura estampada con vivos de fravaga, forrería 65% poliéster, 35% algodón, costuras: unión de trasero,
 costado y entrepierna triple costura cadeneta, costura de seguridad simple en el resto de la prenda, con proceso preencogido
 x m2 270grs +5% 14 hilos x cm: 3+2% pasad x cm: 17+5%



(A)

camisas masculinas											
MEDIDA / TAJ	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	TOLERANCIA
LARGO DE C	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	+/- 1 cm
LARGO TOTAL	78	78	79	79	79,5	80	80	80,5	81	81,5	+/- 1 cm
ANCHO DE T	58	60	62	64	66	68,5	71	74	77	80	+/- 1 cm
HOMBRO A H	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	+/- 1 cm
LARGO DE M	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	+/- 1 cm
LARGO DE M	63	63	63,5	63,5	64	64,5	64,5	65	65	65,5	+/- 1 cm
color: MARRON											

OBS: tela con proceso antimancha y preencogido, Peso x m2: 200grs +
 5% hilos x cm 43 + 2% pasadas: 18+ -2% x cm NORMA IRAM-DEF 78-14



(B)

camisas masculinas	
color: AZUL	
OBS: Tela Batista de Inta Composición: fibra Intima 65% poliéster 35% algodón, cuello fusionados, botones de 18 líneas de pasta resinada, 2 bolsillo delanteros, costuras: mangas pegadas costura francesa, caneles en la espalda, tablon encontrado en la espalda por debajo del caneso de 4cm terminados.	

(C)

AMBOS												
CHOMBA					PANTALON NAUTICO							
talle	S	M	L	XL	XXL	talle	S	M	L	XL	XXL	
ancho pecho	57,6	62	66,2	70,4	75,4	cintura	48,6	51,4	56,2	61,6	65,2	
hombros	48,2	50,8	54,3	56,8	59,7	largo ent	80	80	80	80	80	
largo de espa	72,5	75,5	78	80,3	83	ancho bot	24,8	26,8	29	31,2	32,5	
largo de mani	28	30	30,4	30,8	32,3	largo 1/2	22	23	24,2	25,3	27	
Obs: escote en V manga corta												
						colores: blanco y azulino						

(D)

CAMPERA DE ABRIGO

Obs: modelo rompevientos oomposiololon: en tela traker impermeabilizadam con abrigo de guala, dos bolsillos delanteros externos y uno interno, cierre a cremallera, cartera cubre cierre con broches, con capucha desmontable

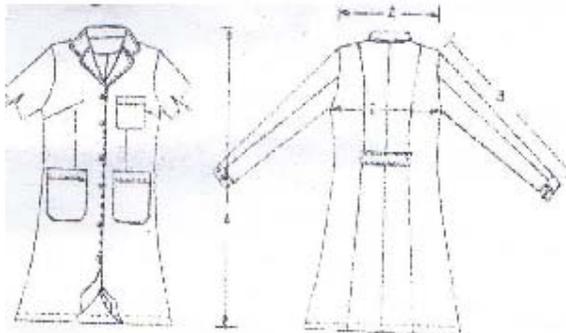
talle	S	M	L	XL	XXL
Largo de Cuel	75	77	79	81	83
Largo manga	64	64,5	65	65,5	66
Ancho pecho	58	61	64	67	70
Ancho espalda	43,5	45	47	49	51

(E)

guardapolvos												
MUJER												
talle	38	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
ancho 1/2 pec	1	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
ancho de hom	2	34	35	36	37	38	39	41	42	44	45	47
largo de mang	3	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
largo total	4	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105

color: BLANCO

OBS: Composicion: tela de poplin de 65% poliester y 35% algodón (Iram -DEF 78-17)
tela con proceso antimancha preencogido, preso por m2 150 grs + 5% (Iram 7508).
Hilos 40xcm+-2% (Iram 7537) pasadas x cm 24+-5% (Iram 7537)



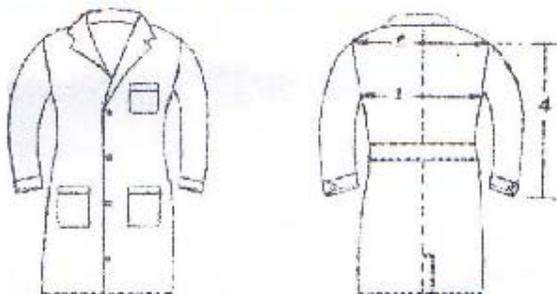
(F)

(F)

guardapolvos												
HOMBRE												
talle	38	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
ancho 1/2 pec	1	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
ancho de hom	2	38	3	40	41	42	43	44	45	47	48	50
largo de mang	3	100	100	100	100	100	100	102	102	102	102	102
largo total	4	58	58	58	60	60	60	62	62	62	62	62

color: BLANCO

OBS: Composicion: tela de poplin de 65% poliester y 35% algodón (Iram -DEF 78-17)
tela con proceso antimancha preencogido, preso por m2 150 grs + 5% (Iram 7508).
Hilos 40xcm+-2% (Iram 7537) pasadas x cm 24+-5% (Iram 7537)

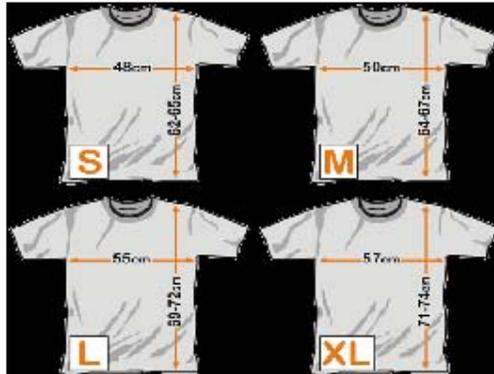


(G)

(G)

remera

OBS: Composición: tela 100% algodón de primera calidad, cuello redondo, Impresión de logo
colores: BLANCO y AZUL



(H)

buzos y trieta

talle	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62
Torax	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124
Talla	XS	XS	S	S	M	M	L	L	XL	XL	XXL	XXL	XXXL

Colores : VERDE Y AZUL

OBS: tela de algodón con friza, mangas pegadas, cuello redondo, confección de primera, impresión de identificación en frente y espalda

(I)

pantalones de jeans

talle	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
cintura	58	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116

Colores : JEANS

OBS: tela de jeans, corte clasico, tiro medio, color azul marino.

(J)

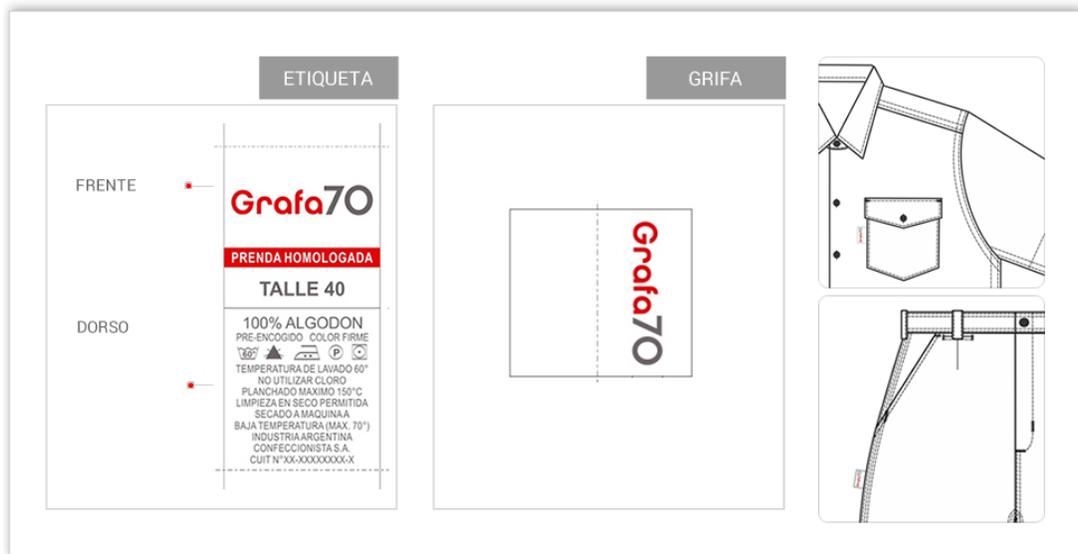
Pantalon de dama

talle	38	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58
contorno cintu	60-62	63-65	66-69	70-73	74-77	78-81	82-85	86-91	92-97	98-103	104-109	110-115
contorno cado	86-88	89-91	92-95	96-99	100-103	104-107	108-110	112-116	117-121	122-126	127-131	132-136

Colores : azul

OBS: tela Apaca Composición: 50% poliester-50% viscosa, peso 330 grs x metro lineal, cierre de 20cm largo RKK, ganchos MARCAN, cintura estampada con vivos de fravega, foreria 65% poliester, 36% algodonoefuras: union de trasero, costado y entreplema triple costura cadeneta, costura de seguridad simple el el resto de la prenda, con proceso preencogido x m2 270grs +5% 14hilos x cm:3+-2% pasad x cm:17+-5%

(k)



En el reverso de la tela se encuentra estampado el logo OMBU cada 30 cm. Excepto en el color blanco 000 y en el art. 1630 en todos sus colores.

Garantía del tejido y de la confección – Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 6

Todas las prendas llevarán las etiquetas correspondientes las cuales son utilizadas solamente por las confecciones certificadas y representan la GARANTIA TOTAL del uniforme (tejido y confección) En virtud de lo expuesto, las prendas que no cumplan con este requerimiento serán rechazadas.

Para permitir ello, GRAFA y OMBU publican la Nómina de confeccionistas homologados y coloca en el reverso del tejido el sello característico.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras en dos etapas del presente procedimiento:

- Muestras del material cotizado (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) ***obligatoriamente*** junto con la oferta, a fin de verificar la **calidad** de las mismas. La falta de presentación será causal de desestimación sin más trámite.
- Luego de la recepción de la Orden de Provisión (VER CLAUSULA N° 21), deberán entregar la curva de talles adjudicados, es decir, un talle de cada prenda a efectos de realizar la adecuación final de los mismos a las necesidades del personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Las mismas se presentarán en la Dirección de Compras de esta Facultad.

4. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando al Acceso Directo "**Compras y Licitaciones**" siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su

oferta.

6. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.
- b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**
- d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la letra "X", y la leyenda "**DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (DGI) 3.803, modificatoria de la R.G. (DGI) 3.419.
- c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor

propuesto.

- e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas o variantes **únicamente después de haber cotizado por renglón**; caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.
- f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarían las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9, Punto VI del presente.
- f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.
- g) Deberá acompañarse el recibo de presentación de las muestras.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

I. Personas Físicas y apoderados:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- f) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

II. Personas jurídicas:

- a) Razón social y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

- f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

III. Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- a) Denominación y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- f) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- g) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- h) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
- i) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- j) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- k) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- l) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

IV. Cooperativas, mutuales y otros:

- a) Denominación y domicilio real.
- b) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- c) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán validas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- d) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- e) Nómina de los actuales integrantes.
- f) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- g) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de

facturación, en los últimos TRES (3) años.

h) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

i) En caso de que el firmante de la oferta sea apoderado de la firma deberá acreditar la representación invocada acompañando a tales fines la documentación respaldatoria correspondiente, mediante fotocopia autenticada por escribano o en su defecto Documentación Original y Copia simple para verificar su autenticidad.

V. En caso de haber sido presentada con anterioridad, sólo deberá adjuntarse una declaración jurada en la que se manifieste haber efectuado la presentación de dicha documentación, especificando los datos de la contratación en la que se realizó. Cuando corresponda deberá adjuntarse toda modificación o actualización de los datos que hubieren variado desde la última presentación, en la misma forma.

VI. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).

d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.

10. AFIP - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Los oferentes, cuya oferta supere los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)**, deberán presentar ante esta entidad el "**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**" en los términos previstos por la Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I.).

Si el Certificado estuviera vencido o próximo a vencer, los oferentes deberán presentar la solicitud de renovación del mismo ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, interpuesta **QUINCE (15) días** antes de su vencimiento (según Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I.)) ya que dicho certificado debe estar **INDEFECTIBLEMENTE vigente al momento de la adjudicación del presente procedimiento.** Caso contrario la oferta será desestimada.

Los oferentes, cuya oferta **No supere** los **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,-)** deberán **declarar que no poseen deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y otra obligación previsional** por Resolución General N° 1814 (AFIP-D.G.I.).

11. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor

total de la oferta calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.

c) De Impugnación: Ver Cláusula 17 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada y sin Modalidad N° ../15".
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.
- g) Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "*Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...*"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –**

U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

- a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la **COMISION EVALUADORA** tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la elegibilidad del oferente. según Art. 76 Inc. b), Punto 2) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.

c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).

d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la **COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.**

La **COMISIÓN EVALUADORA** descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la **COMISIÓN EVALUADORA** deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La **COMISIÓN EVALUADORA** elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de

Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

El pago de las garantías de impugnación deberá constituirse mediante depósito bancario o transferencia bancaria, para lo cual el oferente se presentará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS a los fines de determinar el importe a abonar. El comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria deberá presentarse junto al escrito de impugnación en la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Garantías de impugnación: El importe de la garantía de impugnación será:

- I. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- II. Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante cuando el dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- III. Del TRES POR CIENTO (3%) del TOTAL general de la oferta del impugnante cuando la observación se realice sobre aspectos formales o sobre la decisión adoptada por la Administración.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Art. 96 Inc. d), según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. VERIFICACION DE TALLES, LOGOS Y ESTAMPADO:

I. TALLES:

A efectos de adecuar los talles a las necesidades descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los adjudicatarios deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** y previo al estampado o bordado de las prendas, dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la notificación de la Orden de Provisión, una muestra de cada talle adjudicado. Cumplimentado lo anterior, se notificará en forma fehaciente la lista de talles definitiva, contando con TREINTA (30 días) corridos contados a partir de la notificación fehaciente de la lista de talles definitivos para realizar la entrega de los bienes adjudicados.

II. LOGOS y ESTAMPADOS:

Se deberán respetar los diseños de la gráfica oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La misma será enviada en forma digital a cada adjudicatario al momento de la

notificación del Acto administrativo de Adjudicación.

Los estampados deberán poseer una calidad tal que permitan su inalterabilidad con el normal uso de las prendas, como así también perdurabilidad y resistencia al lavado, evitando desgastes y deterioros.

A fin de evaluar la calidad de los logos, cada adjudicatario deberá presentar, una vez notificada la Adjudicación una muestra de tela serigrafiada correspondiente a alguna de las prendas adjudicadas en su favor, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Estas quedarán sujetas a revisión. La aprobación de los estampados será notificada fehacientemente al siguiente día hábil de su recepción.

22. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

23. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o 4576-3300 (Int.: 374)**; corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **TREINTA (30) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la lista definitiva de talles mencionada el punto 21. *(Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.*

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

25. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

26. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

27. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

28. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

29. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) Original y dos copias, tipo **B o C**, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente, el número de CUIT de la Facultad es 30-54566656-1.
- b) Copia del **remito** firmado por la recepción.
- c) Copia u original de la presente **Orden de Provisión**.
- d) Fotocopia de la **“CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN”** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar fotocopia de la documentación que acredite la misma.
- e) Estos requisitos deberán ser presentados indefectiblemente en el **DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** (P.B. del Pabellón II)
- f) La mercadería solo deberá ser entregada en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS** (Subsuelo del Pabellón II)
- g) Al momento de cobrar su factura parcial o total debe presentar imprescindiblemente **RECIBO OFICIAL**. Asimismo el Proveedor podrá optar por

cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, contra presentación del RECIBO, la cual se deberá coordinar previamente con la **DIRECCION DE MOVIMIENTOS DE FONDOS**.

Para mayor información comunicarse con el TE. **4576-3340 (DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD)**.

30. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- a. El Adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con los plazos, formas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. El Adjudicatario será responsable de la conducta de sus empleados durante la entrega de los materiales debiendo responder por las acciones u omisiones de los mismos.
- c. El personal utilizado por el adjudicatario para realizar la entrega, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.

31. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

32. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

33. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del *"Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

34. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

35. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

Hj

MODELO DE CONFECCION DE PAGARÉ
(GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)

Sellado _____

NO VALIDO COMO ORIGINAL

\$ _____

Nº _____

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
X	X	X

5% de la oferta

_____ Buenos Aires, _____ de _____ de 00 _____

El día _____ **Ala vista** _____ pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA** _____ o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en **concepto de garantía de oferta Contrat. Directa Nº** _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello ó firma,
 aclaración y Nº de
 documento

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	